GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos de Nuevo Rumbo

Contrato Nro. 16/2014

SGC Nro. 1031-2014-0053

Entre **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, domiciliada en **Estrella 443 esq. Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Mirna Beatriz Vera Notario**, con Cédula de Identidad N° **1364444** , denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA**, domiciliada en **15 de Agosto N° 1296**, República del Paraguay, representada para este acto por **Ulises Gustavo Levrand Paira**, con Cédula de Identidad N° **1920408** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LCO SBE N° 13/2014 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
El Objeto del Presente Contrato es
establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER ", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazados por la Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Subprograma	Proyecto	Objeto Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	18	2	0	340	10	1	99	116.290.000

Total: 116.290.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **272826**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas**, convocado por la **UOC MINISTERIO DE EDUCACION**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **19839/2014**.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripcion	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Contrato Abierto
1	1	Tinta HP N° 21 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	53	66.800	3.540.400	NO
2	1	Tóner Kyocera KM 1815 LA	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	12	329.000	3.948.000	NO
3	2	Tóner Kyocera TK-362 4020	KYOCERA	JAPON	UNIDAD	40	636.050	25.442.000	NO
4	2	Tinta HP N° 22 Color	HP	Malasia	UNIDAD	53	86.400	4.579.200	NO
5	3	Tinta HP N° 27 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	22	93.000	2.046.000	NO
6	4	Tinta HP N° 45 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	20	168.400	3.368.000	NO
7	5	Tinta HP N° 92 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	15	67.800	1.017.000	NO
8	6	Tinta HP N° 93 Color	HP	Malasia	UNIDAD	15	110.500	1.657.500	NO
9	7	Tinta HP N° 78 Color	HP	Malasia	UNIDAD	12	194.700	2.336.400	NO
10	8	Tinta HP N° 78 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	12	194.700	2.336.400	NO
11	9	Tinta HP N° 28 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	22	115.600	2.543.200	NO
12	10	Tinta HP N° 56 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	22	115.600	2.543.200	NO
13	11	Tinta HP N° 57 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	22	165.800	3.647.600	NO
14	12	Tinta HP N° 88 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	5	105.500	527.500	NO
15	13	Tinta HP N° 88 Cyan	HP	Malasia	UNIDAD	5	70.300	351.500	NO
16	14	Tinta HP N° 88 Magenta	HP	Malasia	UNIDAD	5	70.300	351.500	NO
17	15	Tinta HP N° 88 Yellow	HP	Malasia	UNIDAD	5	70.300	351.500	NO
18	16	Tinta HP N° 96 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	40	155.800	6.232.000	NO
19	17	Tinta HP N° 97 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	40	175.900	7.036.000	NO
20	18	Tinta HP N° 23 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	12	140.700	1.688.400	NO
21	19	Tinta HP N° 15 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	22	98.000	2.156.000	NO
22	20	Tinta HP N° 17 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	12	160.800	1.929.600	NO
23	21	Tinta HP N° 300 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	22	176.000	3.872.000	NO
24	22	Tinta HP N° 29 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	10	45.300	453.000	NO
25	23	Tinta HP N° 49 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	10	200.930	2.009.300	NO
26	24	Tinta HP N° 74 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	19	70.500	1.339.500	NO
27	25	Tinta HP N° 75 Tricolor	HP	Malasia	UNIDAD	20	88.000	1.760.000	NO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

28	26	Tinta HP N° 901 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	40	70.300	2.812.000	NO
29	27	Tinta HP N° 901 Color	HP	Malasia	UNIDAD	41	123.100	5.047.100	NO
30	28	Tinta HP N° 61 Color	HP	Malasia	UNIDAD	40	105.500	4.220.000	NO
31	29	Tinta HP N° 61 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	40	78.000	3.120.000	NO
32	30	Tinta HP N° 60 Color	HP	Malasia	UNIDAD	39	67.800	2.644.200	NO
33	31	Tinta HP N° 60 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	40	85.500	3.420.000	NO
34	32	Tinta HP N° 122 Color	HP	Malasia	UNIDAD	40	58.300	2.332.000	NO
35	33	Tinta HP N° 122 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	40	48.200	1.928.000	NO
36	34	Tinta HP N° 675 Color	HP	Malasia	UNIDAD	12	71.000	852.000	NO
37	35	Tinta HP N° 675 Negro	HP	Malasia	UNIDAD	12	71.000	852.000	NO

Total: 116.290.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **31/12/2014**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Depósito Central del MEC, sito en Pettirossi esq. Capitan Figari N° 227.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de:
la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura
.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Mirna Beatriz Vera Notario
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la prodecencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 03 **mes** Diciembre **y año** 2014

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay